

Gerencia de Seguridad &
Salud Ocupacional

Gestión de Riesgos
Seguridad
Salud Ocupacional
Protección Industrial
Emergencias

CMP
UNA EMPRESA DEL GRUPO CAP



EPF

ESTÁNDAR DE PREVENCIÓN DE FATALIDAD “COVID-19”

Emitido por: Patricio Fernández Ramos

Revisado por: Vannesa Mundaca A. / Claudia Contreras G.

Aprobado por: Macarena Herrera S.

Versión: 08

1. Objetivo

Este estándar establece los lineamientos generales y requerimientos de control de riesgos necesarios y no negociables que se deberán aplicar frente a la pandemia por SARS-COV2. Brindar protección e integridad a las personas que son parte de los procesos de CMP.

2. Alcance

Este estándar aplica a todos los trabajadores que realicen actividades en CMP, inclúyase trabajadores propios, contratistas, subcontratistas, transportistas y visitas. Cualquier incumplimiento de estos contrales podrá tener consecuencias administrativas.

3. Requisitos de los Procesos

CMP ha establecido las siguientes medidas desde los procesos para evitar la contaminación y el contagio del COVID 19 en sus faenas, instalaciones y proyectos.

- 3.1** Se suspende el tránsito e ingreso de personal no esencial para la continuidad operacional, así como servicios no críticos definidos por CMP.
- 3.2** Se establecen grupos de riesgos: mujeres embarazadas o en lactancia, personas con enfermedades crónicas y mayores de 60 años, casos en que se privilegiará el teletrabajo.
- 3.3** Se establece el concepto célula, unidades de trabajo funcionales y autónomas constituidas con su menor tamaño posible. Para acceder a instalaciones, faenas, exploraciones y proyectos debe estar acreditada y tener asignado un número de célula.
- 3.4** Se instruyen medidas de distanciamiento físico (social) así como segregación de áreas en instalaciones y transporte, las que deben ser ampliamente difundidas.
- 3.5** Como compañía se ha definido el uso del respirador N95 o KN95 en lugares comunes o al trasladarse en vehículos junto a otros. No reemplaza el uso de EPP específico en zonas industriales en que haya exposición a agentes contaminantes.
- 3.6** Se elabora un Protocolo COVID-19, que emite la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional en que se desarrolla información asociada a este EPF y a las medidas establecidas.
- 3.7** CMP crea el sitio <http://www.covid19.cmp.cl> para disponer de información y medidas de prevención para el trabajo y hogar. La que tendrá que mantenerse actualizada.

3. Requisitos de los Procesos

3.8 CMP y sus empresas colaboradoras deben difundir permanente al personal en Reuniones de Inicio de Turno (RIT), sobre los alcances y medidas por COVID-19.

3.9 Promover el reporte de situaciones, condiciones o comportamientos que representen un riesgo inminente de contagio o transmisión del virus, utilizando para ello la herramienta Verificación de Control en Terreno VCT.

3.10 La compañía contará con un programa de limpieza y desinfección reforzado que asegure sanitización permanente de las instalaciones antes, durante y después de la ejecución de las actividades y tareas.

3.11 El programa de limpieza y desinfección diario de instalaciones deberá cumplir lo establecido en el protocolo de limpieza y desinfección de ambientes - COVID-19 del MINSAL y contar con un procedimiento para su ejecución.

3.12 La empresa debe mantener a disposición lugares para generar el lavado constante de manos, disponer de dispensadores de alcohol gel y también en formato individual para cada trabajador y colaborador.

3.13 La organización debe asegurar los recursos para minimizar el riesgo de contagio de COVID-19 en las operaciones, instalaciones y proyectos de CMP.

3.14 La disciplina y mejora son esenciales para la efectividad de este estándar, las desviaciones así como las buenas practicas serán analizadas por el equipo ejecutivo, quienes definirán en cada caso la gestión de reconocimientos y consecuencias.

4. Requisitos de las Personas

4.1 Conocer, aplicar y respetar este EPF y el Protocolo asociado.

4.2 Toda persona debe estar en buen estado de salud para asistir y permanecer en faenas o centros de trabajo de CMP.

4.3 Cada persona tiene que identificar formas de transmisión, principales síntomas y medidas de control para evitar contagios por Covid-19 dentro y fuera de las instalaciones de CMP.

4.4 Todas las personas que accedan a instalaciones CMP, deben estar en conocimiento de su número de célula, y antes de realizar el traslado hacia la faena deben responder la encuesta COVID 19 en el sitio <https://cuestionario.covid.cmp.cl/encuesta>

4.5 Es responsabilidad de cada trabajador y colaborador mantener la limpieza y desinfección de su lugar o puesto de trabajo, vehículo o materiales y herramientas, equipo e instalación que utiliza y deja de utilizar.

4.6 Es deber de todas las personas utilizar los elementos de protección personal (EPP) durante su jornada de trabajo si tiene contacto con otras personas y utiliza instalaciones comunes.

4.7 Todo trabajador debe respetar y cumplir con barreras sanitarias de ingreso a instalaciones CMP y asistir a las salas de Aislamiento Covid-19 para la toma de test rápidos aleatorios cada vez que salga seleccionado por sistema de control de acceso.

4.8 En faena se deben reportar situaciones, condiciones o comportamientos que impliquen un posible contagio de COVID-19 y que representen un riesgo inminente de contagio o transmisión del virus, utilizando la herramienta Verificación de Control en Terreno VCT.

4.9 Toda persona que sea caso confirmado (PCR +), contacto estrecho o caso probable debe cumplir las medidas establecidas por el Ministerio de Salud y CMP.

5. Requisitos de los Activos

- 5.1 Contar con zonas para el aislamiento independiente de casos sospechosos de la enfermedad y para los contactos estrechos. Estos lugares deberán contar mínimo con agua, jabón, alcohol gel y mascarillas para las personas con síntomas y para quienes estuvieron en contacto estrecho con ellas.
- 5.2 Revisar que instalaciones, oficinas, áreas comunes y lugares de trabajo permitan la ventilación natural de los espacios.
- 5.3 Restringir acceso a zonas comunes y mantener aforo reducido de personas en instalaciones, los espacios deben permitir la distancia social de dos metros e implementar segregación con barreras duras si es posible.
- 5.4 Disponer de contenedores de basura con tapa en zonas señalizadas para el descarte de los residuos recolectados y generados durante las tareas de limpieza y desinfección. (Señal de Zona Sucia).
- 5.5 Disponer de contenedores de basura con tapa en oficinas, áreas comunes y lugares de trabajo.
- 5.6 Mantener equipos, puertas, dispensadores touchless o sin tacto en todos los lugares posibles de uso común, como casinos y baños.
- 5.7 Todos los equipos que se dispongan para detección oportuna de síntomas asociados al Covid-19 deben estar en condiciones operativas y mantener un respaldo en caso de fallas o deterioro.